

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
Republica Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 04 NOV 2014

VISTO la nota presentada por la agente Rutt COLIN, Legajo N° 648 y la Agente Sandra Cristina CEJAS, Legajo N° 961; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante los mismos las agentes categ. 21 PAyT. Sra. Rutt COLIN y Sra. Cristina CEJAS, solicitan el reintegro del importe correspondiente a un pasaje por los tramos USH-BUE-POSADAS-BUE-USH.

Que dichos tramos de pasajes fueron autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 651/14, no siendo emitidos los mismos por parte de la Secretaria Administrativa, ya que se encontraba condicionada la cuenta correspondiente a esta Legislatura.

Que por ello corresponde reintegrar el importe de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 58/100 (9.769,58) a favor de la agente Rutt COLIN, Legajo N° 648; según factura "B" N° 000-00058771 RUMBO SUR SRL, en concepto de la compra de un pasaje por los tramos USH-BUE-POSADAS-BUE-USH.

Que por ello corresponde reintegrar el importe de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 58/100 (9.769,58) a favor de la agente Sandra Cristina CEJAS, Legajo N° 961; según factura "B" N° 000-00058770 RUMBO SUR SRL, en concepto de la compra de un pasaje por los tramos USH-BUE-POSADAS-BUE-USH.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- REINTEGRAR el importe de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 58/100 (9.769,58) a favor de la agente Rutt COLIN, Legajo N° 648; según factura "B" N° 000-00058771 RUMBO SUR SRL, en concepto de la compra de un pasaje por los tramos USH-BUE-POSADAS-BUE-USH, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REINTEGRAR el importe de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 58/100 (9.769,58) a favor de la agente Sandra Cristina CEJAS, Legajo N° 961; según factura "B" N° 000-00058770 RUMBO SUR SRL, en concepto de la compra de un pasaje por los tramos USH-BUE-POSADAS-BUE-USH, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

763 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo